

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/PCAC/FMGR /ldj

(Aprueba Bases que indica).

SANTA CRUZ, 22 de Julio del 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Memorándum N° 59 de la Encargada de la Oficina de Turismo, recibido el 22 de Julio del 2019. Podrán participar todas las personas naturales, asociaciones, instituciones, comerciantes establecidos en general, todos los interesados en mostrar sus elaboraciones culinarias con rasgos comunes de la identidad local.

De esta forma se autoriza oficialmente para subir la información a la Web y entrega física en oficina de Partes Municipal.

DECRETO EXENTO N°2198

1.- **Apruébese**, Bases Feria Gastronómica Cuecas Inéditas 2019.

Se realizará los días 6 y 7 de Septiembre del 2019.

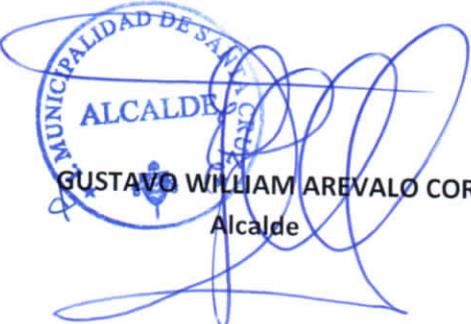
2.- En dichas Bases se especifican, Requisitos de Postulación, normas a cumplir para dicho evento y ficha inscripción Feria Gastronómica Cuecas Inéditas.

3.- Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Turismo
- Finanzas
- Archivo /